INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 15 /2011.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:-----

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
a) Nº de PAC : 224.945.-
b) Nombre del llamado : Primer llamado para ADQUISICION DE PASAJES AEREOS para la Circunscripción Judicial San Pedro.-
c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 23 de fecha18 de octubre de 2011, en el local del Tribunal de apelación de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -----

3)

Oferentes	RUC N°	Oferta de Recargo Gs.
INTER EXPRESS SA	80007371-1	5,5%
PREMIER VIAJES	80001145-7	0%
M & G CONSULTORES DE VIAJES	80024868-6	6%

4) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

Documentos de Carácter sustancial	OFERENTES		
	INTER EXPRESS SA	PREMIER VIAJES	M & G CONSULTORES DE VIAJES
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art. 40 y 20 - Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones Técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pablino R. Peña
Jefe de Sección
Patrimonio y Sumin

Lic. Ana María Rodriguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

Lic. Leonarda Espinola de Arce
Administradora

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

OBS: TODOS LOS DATOS REGISTRADOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE SON VERIFICADOS Y CORRESPONDEN A LO PRESENTADO CON LAS OFERTAS, TANTO DE INTER EXPRES SA, PREMIER VIAJES Y M&G CONSULTORES DE VIAJES.-

5) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, no se procedió a corrección alguna , ni ajustes de la oferta que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, señaladas en el punto anterior, conforme al siguiente detalle:----------

6) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio de recargo ofertado por el oferente--------

7) **Análisis de las especificaciones técnicas:**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro (de carácter sustancial), verificándose que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, las ofertas presentadas por las Empresas, INTER EXPRESS SA, PREMIER VIAJES Y M&G CONSULTORES DE VIAJES.-

8) **Análisis de las ofertas:**

En el análisis de las ofertas se ha evaluado las ofertas que han cumplido con los Requisitos legales de carácter sustancial, verificándose que los precios ofertados no son excesivos y son normales en el mercado----------

9) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. c)Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente , se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente ,atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicio o los fines que se persigue con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación; por tanto el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

Lic. Leonarda Espinola de Arce
Administradora

(a) **ADJUDICAR**, excepcionalmente en forma directa, en el primer llamado a contratación Directa: **"Adquisición de Pasajes Aéreos para la Circunscripción Judicial de San Pedro"**, **PAC N° 224945**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente Empresa----------

a.1) **A PREMIER VIAJES, por mejor ofertas presentada, por un monto total de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES) , correspondiente al ITEM N° 1 , incluidas todas las cargas que correspondan.--**

a.2) **SUSCRIBIR contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES) correspondiente al Ítem N° 1, incluidas todas las cargas que correspondan.----------**

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

10) **EI COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Pabl[illegible] R. Peña M.
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

San Pedro, 19 de octubre de 2.011.-

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Comité de Evaluacón

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° de PAC : **224.945**
Nombre del llamado : Primer llamado para Adquisición de Pasajes Aereos para la Circunscripción Judicial de San Pedro.
Modalidad : Contratación Directa.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción - Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto		
			INTER EXPRESS SA	PREMIER VIAJES	M&G CONSULTORES DE VIAJES
1	78111502-002	PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS CON INTINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCION, DISCRIMANADOS EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS (1+2+3)	5.5%	0%	6%

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

Pablino R. Peña M.
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Leonarda Espínola de Arce
Administradora